



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000041879

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de implantación de sistemas de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC), así como desratización, desinsectación y desinfección (DDD) y prevención de legionelosis en las escuelas infantiles de Extremadura

NECESIDAD DEL CONTRATO:

El objeto del contrato viene constituido por el seguimiento y análisis de los puntos críticos en el diferente recorrido de los productos alimenticios así como en la desratización, desinsectación y desinfección y prevención de legionelosis de las diferentes instalaciones de las escuelas infantiles de la provincia de Badajoz y Cáceres.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Secretaría General de Educación y Formación Profesional, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta económica	90,00
o Otros criterios de valoración automática	
Tiempo máximo de respuesta	10,00
B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS

A fecha de la firma electrónica
Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Secretario General P.D. Res 9/8/23 DOE n.156 de 14/8/23

Csv:	FDJEX5LJMT8HGSP77BKSUNMN62QPH5	Fecha	15/04/2024 14:56:03	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

